



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 20/20/05-00**

**ACTA 1089/14/09/2020**

Pág. 1/2

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA EXONERACIÓN DE ARANCEL OTORGADA POR LA FP-UNA, DE ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Los Escritos de Renuncia a la Exoneración de Arancel otorgada por la FP-UNA, presentadas por estudiantes de las diferentes carreras de Grado, por haber sido adjudicados con la Beca del Rectorado UNA, detallado a continuación:

- GABRIELA ISAURA CORONEL GAONA C.I.C. N° 5.343.489, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, renuncia a la Exoneración de Arancel por Insolvencia Económica.
- MARÍA BELEN NUÑEZ ULLON C.I.C. N° 3.785.485, de la carrera Gestión de la Hospitalidad, renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico en Carácter Automático.
- LEILA SABRINA MARTINEZ FERREIRA C.I.C. N° 5.491.406, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, renuncia a la Exoneración de Arancel por Insolvencia Económica.
- VERONICA ALEJANDRA VAZQUEZ RAMIREZ C.I.C. N° 4.264.950, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales, renuncia a la Exoneración de Arancel por Insolvencia Económica.
- VICTOR RODOLFO GONZALEZ GALEANO C.I.C. N° 5.528.793, de la carrera Ingeniería en Informática, renuncia a la Exoneración de Arancel por Logro deportivo.
- KRISTAL NATASHA RIVAS VILLAMAYOR C.I.C. N° 4.552.163, de la carrera Gestión de la Hospitalidad, renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico en Carácter Automático.
- FÁTIMA MABEL CAÑIZA GÓMEZ C.I.C. N° 3.937.943, de la carrera Ingeniería en Marketing, renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico a solicitud del Interesado.
- OSCAR JAVIER SALINAS TORRES C.I.C. N° 3.829.377, de la carrera Ingeniería en Informática, renuncia a la Exoneración de Arancel por Insolvencia Económica.
- LUJÁN IVET WENDLING FORENTÍN C.I.C. N° 5.009.635, de la carrera Gestión de la Hospitalidad, renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico en Carácter Automático.
- NIDIA ELIZABETH TOLEDO GALEANO C.I.C. N° 6.166.606 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, renuncia a la Exoneración de Arancel por Logro Cultural.
- ANDREA MICAELA ALMADA ORTEGA C.I.C. N° 4.652.740, de la carrera Gestión de la Hospitalidad, renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico en Carácter Automático.



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 20/20/05-00

ACTA 1089/14/09/2020

Pág. 2/2

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA EXONERACIÓN DE ARANCEL OTORGADA POR LA FP-UNA, DE ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERA”**

- ELIAS NAHUEL AGUIRRE TORRES C.I.C. N° 5.036.605, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Filial Villarrica, renuncia a la Exoneración de Arancel por Insolvencia Económica.
- ACSA CAROLINA FRANCO VILLALBA C.I.C. N° 4.821.433, de la carrera Gestión de la Hospitalidad, renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico en Carácter Automático.
- KAREN CAMILA RUIZ DÍAZ VILLAGRA C.I.C. N° 4.433.733, de la carrera Gestión de la Hospitalidad, renuncia a la Exoneración de Arancel por Logro Deportivo.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 20/20/05-01** ACEPTAR la renuncia a la Exoneración de Arancel otorgada por la FP-UNA, presentada por los estudiantes detallados en el exordio precedente.
- 20/20/05-02** REACTIVAR el compromiso de pago de las cuotas correspondientes.
- 20/20/05-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente